Planes de Previsión Asegurados (PPA)

¿En qué consiste este producto?

Me ahorraré impuestos cuando haga aportaciones al mismo pero no podré disponer del dinero hasta que no me jubile (salvo que me quede en paro de largo duración o tenga alguna enfermedad grave). Me garantiza que cuando me jubile, al menos recuperaré el 100% del dinero que he invertido.

Tratamiento fiscal

Aportaciones

• Puedo reducirme las aportaciones en la base imponible del IRPF.

• El límite máximo de aportación es de 8.000 euros al año (puedo compatibilizarlo con aportaciones a otros productos como SIALP o PIAS)

Prestaciones

• Sólo tributaré cuando lo cobre (diferimiento de la tributación).

• La prestación tributará como rendimientos del trabajo (al marginal del IRPF).

• Puedo cobrarlo como quiera: en forma de capital, disposiciones parciales o de renta temporal o vitalicia.

Los criterios señalados son orientativos. El tratamiento fiscal vendrá determinado por la normativa aplicable en cada momento y las consultas interpretativas de la Administración Tributaria. Debe tenerse en cuenta que no se contemplan las particularidades que en materia de fiscalidad del ahorro y previsión existen en las Diputaciones forales de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa y en la Comunidad Foral de Navarra. Para mayor información sobre cuál podría ser el tratamiento fiscal que te resultaría aplicable, debes ponerte en contacto con una entidad aseguradora o con un distribuidor de estos productos de jubilación.

¿Puedo disponer del ahorro acumulado de manera anticipada?

NO

• Se trata de un producto ilíquido hasta la jubilación, y no podré disponer del ahorro acumulado, salvo en circunstancias excepcionales (enfermedad grave o desempleo de larga duración).

• Desde enero de 2025, puedo disponer del ahorro acumulado cuando hayan transcurrido 10 años desde que realicé la respectiva aportación.

¿Puedo movilizarlo a otro producto?

SI

• A otro PPA o a un plan de pensiones individual.

¿Tiene garantía de rentabilidad?

SI

• El PPA siempre me garantiza que cuando me vaya a jubilar al menos recuperaré el 100% del dinero que he invertido en el producto (no puedo tener pérdidas si lo cobro cuando me jubile).

• Hay modalidades de PPA que me garantizan que si movilizo el producto antes de la jubilación recuperaré al menos el dinero que he invertido en el producto mientras que otras modalidades de PPA no me lo garantizan y podría llegar a perder parte del importe invertido si movilizo el producto antes de la jubilación.

El ahorro para la jubilación en el ámbito de la empresa es muy habitual en otros países europeos. En muchos de estos países, existen fórmulas que estimulan que la empresa adscriba por defecto al trabajador, desde que entra en la empresa, en un producto para la jubilación. Siempre que el trabajador destine parte de su salario al producto de jubilación, la empresa e incluso también a veces el Estado tienen que hacer aportaciones al mismo. Estos sistemas han demostrado gran eficacia para lograr que los trabajadores acumulen un ahorro muy importante para su jubilación.

En nuestro país, la previsión social complementaria en el ámbito de la empresa está menos desarrollada que en otros países, pero hay empresas que te pueden ofrecer productos de jubilación. Infórmate de si tu empresa puede ofrecerte alguno de los productos de jubilación que te explicamos a continuación. Si estos productos no están disponibles en tu empresa, tú puedes hacer algo solicitando a tu empresa y a los representantes de los trabajadores que implanten uno de estos sistemas